



**RESOLUCION No. 001 DE 2018**  
**(29 de junio de 2018)**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE JUVENTUD**

En ejercicio de la facultad delegada por el Alcalde de Pasto, mediante Decreto No 0326 de fecha 16 de agosto de 2017, y demás normas legales y constitucionales, en asocio con el Laboratorio de Arte Urbano "EL TERCER LENGUAJE"

**ABRE CONVOCATORIA PARA OTORGAR UN ESTIMULO PARA EL DISEÑO DEL AFICHE**  
**FESTIVAL GALERAS ROCK 2018 – DECIMO ANIVERSARIO**

Dirigida a: diseñadores, ilustradores, artistas, creativos gráficos y publicistas

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 19 de la ley 1622 de 2013 modificada por la ley 1885 de 2018, establece que son competencias de los municipios y de los distritos, entre otras, diseñar, implementar, evaluar y rendir cuentas sobre la política pública e inversión social destinada a garantizar los derechos de los jóvenes en el respectivo ámbito territorial, así como, facilitar la participación en la planeación del desarrollo de su municipio o distrito, y en el ejercicio de acciones políticas e inversión social además de implementar estrategias para el fortalecimiento de sus capacidades como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local o distrital.

Que el artículo 14 de la ley 1622 de 2013 determina los principios para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas de Juventud. Que el principio de Participación establece la obligación de garantizar los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y toma de decisiones de los jóvenes en relación a la satisfacción de sus necesidades y sus expectativas como ciudadanos.

Que mediante acuerdo No. 026 del 28 de noviembre de 2011 el municipio de Pasto aprobó la Política Pública de Adolescencia y Juventud.

Que la Alcaldía municipal de Pasto a través de su Plan de Desarrollo "Pasto Educado Constructor de Paz" aprobado mediante acuerdo No. 012 del 30 de mayo de 2016 contempla de manera clara en su ruta especializada de "Inclusión social para cerrar brechas" del Pacto II: Derechos Sociales, el programa "Ideas Jóvenes para el desarrollo" y su subprograma denominado "Escenarios de participación masivos desarrollados con enfoque cultural y educativo (Galeras Rock, Semana de la Juventud, Encuentro Hip Hop por la Paz)", como espacios para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Juventud.

Que mediante decreto No. 0326 de fecha 16 de agosto de 2017, el Alcalde del municipio de Pasto delega a la Directora Administrativa de Juventud la facultad de realizar convocatorias para entregar estímulos en cumplimiento de los objetivos institucionales.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ABRIR convocatoria dirigida a: diseñadores, ilustradores, artistas, creativos gráficos y publicistas para seleccionar el diseño del afiche del Festival Galeras

Rock en su versión 2018 – décimo aniversario. Al ganador se le otorgará un estímulo por su participación, en el marco del programa "Ideas jóvenes para el desarrollo" y el subprograma "Escenarios de participación masivos desarrollados con enfoque cultural y educativo", conforme a los siguientes criterios:

#### **DESCRIPCIÓN:**

El Festival Galeras Rock y el Laboratorio de arte urbano y alternativo denominado "El Tercer Lenguaje", en asocio con la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía de Pasto, invitan a presentar propuestas de diseño para el afiche promocional del Festival Galeras Rock 2018 – décimo aniversario.

La presente convocatoria busca reconocer e incentivar las apuestas creativas de los jóvenes que se producen en la ciudad, en las áreas de las artes plásticas, visuales, diseño y carreras afines.

Se propone ampliar la mirada del Festival como un escenario de concertación, inclusión y participación desde el capital musical, artístico y simbólico de la ciudad de Pasto. Se busca que el afiche refleje tanto la temática del Festival como el sentido del Laboratorio.

El festival Galeras Rock conmemora sus diez primeros años de vida. Surgido de un ejercicio de representación y reivindicación independiente; hoy reafirma su compromiso con el fomento del arte musical alternativo de la región, proyectándose como un proceso dentro de un laboratorio de arte urbano y alternativo y concibiéndose como un escenario de concertación, inclusión y participación, desde el capital artístico y simbólico en y para la ciudad de Pasto.

Conscientes del talento local, de su desarrollo profundo y disciplinado a través del cual se expresa el pensamiento alternativo y emergente de la ciudad y en ausencia de espacios que estimulen y reconozcan ese capital artístico, se crea el laboratorio de arte urbano y alternativo "El tercer Lenguaje", en un esfuerzo por generar una dinámica formativa y de producción alrededor del festival que implique abrir más y diferentes espacios de participación para los artistas vinculados a la música urbana y alternativa de la ciudad de Pasto.

Tanto el festival como el laboratorio, tienen como horizonte compartido el reconocimiento del capital humano (artístico) local, de sus agrupaciones, de sus procesos creativos. Ese horizonte tiene que ver con generar posibilidades para el bienestar y el fortalecimiento de los artistas de la ciudad.

**1. FECHA DE INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA:** Las inscripciones se abrirán el día viernes 29 de junio de 2018 desde las 12:00 m. y se cerrarán el día jueves 26 de julio de 2018 a las 6:00 pm, las inscripciones se deberán cumplir con los requisitos exigidos y estar acompañadas por las propuestas. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán inscripciones por fuera de estas fechas y una vez realizada, se entregará al participante un comprobante de su inscripción. Los términos del proceso de inscripción se describirán posteriormente.

**2. ESTÍMULO:** El diseño del afiche seleccionado será la imagen oficial del Festival Galeras Rock en su versión 2018 y se entregará un estímulo económico de 1 millón de pesos moneda corriente (\$1.000.000 m/cte.) al participante ganador.



**3. INSCRIPCIÓN, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTOS ANEXOS:** El concursante deberá entregar un sobre sellado que contenga:

- 3.1. Formulario de inscripción (Anexo 1: INSCRIPCIÓN DISEÑO DE AFICHE GALERAS ROCK 2018) diligenciado en su totalidad.
- 3.2. Fotocopia del documento de identidad
- 3.3. Una copia impresa del afiche de acuerdo con lo especificado en el numeral 5 de la presente convocatoria.
- 3.4. Un (1) CD o DVD con el archivo digital de la propuesta de acuerdo a las especificaciones numeral 5. El disco debe rotularse con el nombre de la convocatoria, seudónimo del concursante y nombre de la propuesta

El sobre debe estar marcado con la siguiente información:

<b>Destinatario:</b>  Dirección Administrativa de Juventud <b>CONVOCATORIA DISEÑO DE AFICHE GALERAS ROCK 2018 – DECIMO ANIVERSARIO</b> <b>Nombre de la Propuesta</b> Carrera 21b No. 19-37 Edificio Jacomez 5to Piso Pasto, Nariño Tel: 7205382	<b>Remitente:</b>  Nombre del concursante Número de documento Dirección Teléfono E-mail
---	---

El sobre debe ser radicado en la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía de Pasto, ubicada en la carrera 21b No. 19-37 Edificio Jacomez 5to Piso, en el horario de atención de 8:00 a.m. a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm. hasta el día jueves 26 de julio de 2018 a las 6:00 pm. Las propuestas que lleguen después de la fecha y hora límite, serán rechazadas por extemporaneidad.

#### 4. REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA

- 4.1. El diseño y todos los elementos gráficos que compongan la pieza deben ser autoría del concursante. No se permite el uso de imágenes, fotografías o cualquier recurso gráfico proveniente de bancos de imágenes u otras fuentes, aun cuando se tenga derecho al uso.
- 4.2. El concursante se debe presentar bajo seudónimo. El nombre del autor no debe aparecer en ninguna parte de la propuesta. No se podrá usar como seudónimo el nombre artístico.
- 4.3. En la parte inferior del diseño deben incluirse los logos de la Dirección Administrativa de Juventud, de la Alcaldía de Pasto y del Laboratorio de arte urbano y alternativo "El Tercer Lenguaje". La altura de los logos debe ser mayor o igual al 7% del lado más largo del afiche (Anexos: LOGO Dirección Administrativa de Juventud, de la Alcaldía de Pasto, y LOGO Tercer Lenguaje)
- 4.4. El ganador se compromete a realizar los ajustes a la propuesta que el jurado, la organización del Festival y la Dirección Administrativa de Juventud consideren pertinentes.
- 4.5. El ganador debe tener en cuenta que de ser elegida su propuesta, con base en ella deberá realizar todas las piezas gráficas que se requieran con fines de promoción, publicidad y difusión del Festival requeridas.



**L E N G U A J E**



4.6. La propuesta debe buscar reflejar, además de la temática del Festival, el sentido del Laboratorio de Arte Urbano y Alternativo "El Tercer Lenguaje".

**5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Los participantes deben entregar un (1) CD o DVD con la propuesta en formato digital, y una copia impresa del afiche, de acuerdo con los siguientes requisitos:

**5.1. Dimensiones:** El afiche debe estar diseñado en tamaño medio pliego (50 cm x 70 cm), orientación vertical, en alta resolución (300 ppp) y modo de color CMYK.

**5.2. Formato:** Sólo se aceptarán archivos en formato TIFF o PDF. El archivo debe ser compatible con los sistemas operativos Windows y Mac.

**5.3. Afiche Impreso:** Debe entregarse una copia impresa del afiche a escala 50% (25 cm x 35 cm), full color, montada sobre soporte rígido o en carpeta del mismo tamaño. Se debe marcar el afiche en la parte inferior de la cara posterior únicamente con el seudónimo.

**Nota:** Para la evaluación de la propuesta se tendrá en cuenta tanto la versión digital como la impresa, por ello, el concursante deberá asegurarse de que la calidad de impresión y presentación de la propuesta física, representen adecuadamente su diseño.

#### 6. PUEDEN PARTICIPAR

1. Personas naturales mayores de 18 años, cuyo lugar de origen sea cualquier municipio del departamento de Nariño
2. Personas naturales mayores de 18 años, colombianos o extranjeros radicados en la ciudad de Pasto (acreditar una residencia mínima de 1 año)

#### 7. NO PUEDEN PARTICIPAR

1. Los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto y sus entidades adscritas.
2. Las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios a la Alcaldía de Pasto y sus entidades adscritas.
3. Las personas que tengan vínculos de parentesco con los servidores públicos de la Dirección Administrativa de Juventud de la ciudad de Pasto.
4. Las personas que hagan parte de la organización del Festival Galeras Rock.
5. La persona que haya sido seleccionada como ganador en los dos años anteriores (2016 y 2017) de manera consecutiva.
6. No podrán participar las propuestas desarrolladas por agrupaciones o colectivos.

#### 8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL GANADOR(A)

##### 8.1. ETAPA DE PRE-SELECCIÓN

Una vez cerrada la convocatoria, habrá una etapa de pre-selección realizada por la Dirección Administrativa de Juventud, la organización del Festival y en presencia de dos personas invitadas ajenas a la Alcaldía de Pasto – Dirección Administrativa de Juventud y a la organización del festival para garantizar transparencia, donde se revisará el cumplimiento de los requisitos y de los documentos enviados por cada participante, conforme a lo establecido en el numeral 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente convocatoria.

En esta etapa será subsanable el requisito exigido en el numeral 3.2. los participantes tendrán el término de 12 horas para allegar o complementar los requisitos requeridos; los





**10. RESULTADOS:** El resultado se emitirá el día lunes 30 de julio de 2018 mediante acta oficial, firmada por los jurados invitados, la organización del Festival Galeras Rock y la Dirección Administrativa de Juventud.

**11. PUBLICACIONES Y NOTIFICACIONES:** Todas las publicaciones y notificaciones referentes a la presente convocatoria se realizarán de manera oficial conforme a lo establecido en el artículo 69 y concordantes de la ley 1437 de 2011, mediante aviso en un lugar visible de la Dirección Administrativa de Juventud, y a través de los siguientes link.

<https://www.facebook.com/GalerasRock>

<https://www.twitter.com/GalerasRock>

<https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto>

## **12. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES**

- 12.1. Recibir oportunamente la convocatoria
- 12.2. Recibir aclaración de dudas por vía telefónica, online, o en la dirección estipulada, en las fechas y horarios establecidos

## **13. DEBERES DE LOS PARTICIPANTES**

- 13.1. Entregar el material diligenciado en su totalidad, en las fechas y horarios establecidos
- 13.2. Conocer y aceptar las condiciones de participación establecidas en esta convocatoria

## **14. DERECHOS DE LA ORGANIZACIÓN**

- 14.1. Descartar las propuestas que no cumplan con cualquiera de los requisitos estipulados
- 14.2. Velar para que todos los participantes se acojan a las bases, condiciones de participación y demás aspectos expresados en esta convocatoria

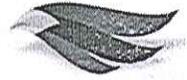
## **15. DEBERES DE LA ORGANIZACIÓN**

- 15.1. Dar a conocer el resultado de la convocatoria oportunamente
- 15.2. Habilitar un lugar y un número telefónico de atención en el que se aclaren dudas y se dé información acerca de la convocatoria.

## **16. CONTACTOS:**

**Dirección Administrativa de Juventud**  
Carrera 21b No. 19-37, Edificio Jacomez 5to Piso.  
E-mail: [juventud@pasto.gov.co](mailto:juventud@pasto.gov.co)  
Tel: 7205382

**Organización Galeras Rock:**  
<http://www.facebook.com/GalerasRock>  
<http://www.twitter.com/GalerasRock>  
E-mail:  
[festivalgalerasrock@gmail.com](mailto:festivalgalerasrock@gmail.com)



[3lenguajegalerasrock@gmail.com](mailto:3lenguajegalerasrock@gmail.com)

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto a los, 29 días del mes de junio de 2018.

**NATHALY RÍASCOS MAYA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE JUVENTUD**

Proyectó: Iván Oliva  
Delegado Festival Galeras Rock

Elizabeth Mendoza  
Abogada Contratista D.A.J.